



6 252

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Agustín B E N E T B a -
l l e s t é , de nacionalidad española, domiciliado
en Barcelona, calle de Bofarull, número 331, p o r :

"DEPOSITO AUXILIAR DE GASOLINA PARA "SCOOTERS"".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
&

1 Los scooters, pequeñas motocicletas tipo monocasco,
 puestos de moda en estos últimos años, tales como las
 acreditadas "Vespas", "Lambrettas", etc., presentan el
 inconveniente de llevar un depósito de carburante de ca-
5 pacidad limitada (5 ó 6 litros). Ello obliga a tenerse
 que abastecer en ruta con los consiguientes inconvenien-
 tes, ya que no siempre se encuentra el surtidos de gaso-
 lina en el sitio preciso.

 Además, la mayoría de los aparatos dosificadores de
10 la esencia, lo hacen en bloques de 5 litros, siendo enton-



6-252

ces preciso el tener casi o del todo vacío el depósito del scooter, lo que aun complica más el problema del abastecimiento de combustible, haciendo necesario el llevar latas o similares.

5 Por la presente patente de modelo de utilidad, se solicita el registro de un depósito auxiliar de gasolina para aplicar a los scooters, con el que se eliminan los inconvenientes expuestos, permitiendo realizar con aquéllos, largas rutas sin precisarse abastecimiento alguno de carburante.

10

 Para la colocación del nuevo depósito se aprovecha la plataforma que, como característica esencial presentan todos los scooters. Esta plataforma se destina a que el conductor apoye los pies, pero en realidad sobra espacio para este fin; de manera que, confiriendo al depósito una conformación que se adapte a cada tipo de scooter, su presencia no habrá de causar la más mínima molestia al usuario, ni habrá de alterar, sino es para mejorarlo, el aspecto estético del vehículo.

15

20 Es notorio, que un depósito como el que nos ocupa, además de la cualidad apuntada de no causar engorro al usuario, habrá de estar dotado de un sistema de fijación al vehículo, que, además de proporcionar una sujeción segura durante la marcha, permita un fácil y rápido montaje y desmontaje, con vistas a su eficiente utilización.

25

 Para alcanzar los fines reseñados, el recurrente equipará con preferencia al depósito de un sistema de sujeción, esencialmente constituido por unas bridas -tres por lo general- fijas al vehículo por uno de sus extremos con posibilidad de girar sobre su punto de sujeción, y cuyas cabezas libres, rematadas en forma de gancho, se sujetarán al

30

61252



depósito mediante unas correspondientes palomillas de que irá provisto éste. Aflojando el depósito y levantando las bridas respectivas queda en situación de ser desmontado el depósito.

5 Finalmente, para facilitar el trasiego de combustible desde el depósito auxiliar al principal, se provee a aquél de una prolongación tubular, que se puede roscar o enchufar a su boca, y que permite realizar la operación sin necesidad de auxiliarse con embudos u otros utensilios.

10 No parece necesario advertir que, tanto la forma exterior del depósito, como el sistema que se adopte para su fijación al scooter, dependerán en gran parte de las características de este último, y, aún dentro del mismo tipo podrán ser objeto de máxima variación sin salirse del ámbito
15 de protección del registro que se solicita.

Para aclarar conceptos, se acompaña con la presente Memoria Descriptiva, una lámina de dibujos, referidos al caso concreto de adaptación del nuevo depósito a un scooter tipo "Vespa". Ni que decir tiene que estos dibujos se acompañan exclusivamente a título de ejemplo, sin que en ningún
20 caso puedan tomarse con carácter restrictivo.

En dichos dibujos, la figura 1 ilustra una vista de un scooter provisto del nuevo depósito que se preconiza; las figuras 2 y 3 dos vistas, respectivamente en planta y en
25 alzado, del depósito desmontado, y las figuras 4 y 5, dos detalles de las diferentes piezas de sujeción precisas.

Es de notar que en el ejemplo que se representa, se aprovecha el barrote reposapiés que suelen llevar las "Vespas" para la fijación de dos de las bridas mediante correspondientes mordazas, mientras que la tercera brida se fija
30 a la plataforma del vehículo por intermedio de una pieza a

61252



escuadra cuya base se sujeta a aquélla mediante unos tornillos. Se comprende, que se podrían constituir los dos primeros puntos de fijación por otros de sistema análogo al tercero, y que éste admite infinidad de variantes.

5 Según puede verse en los tales dibujos el depósito 1 -con boca de carga 2 y prolongación tubular 3 para la misma se halla provisto de tres espárragos 4 a los que se pueden roscar sendas palomillas 5. Por su parte se fijan a las extremidades del barrote reposapiés 6, dos mordazas 7, que se
10 aseguran al mismo mediante tornillos provistos de tuercas de presión, estas mordazas llevan solidarizadas sendas bridas con posibilidad de girar sobre su punto de fijación 9. Las dichas bridas se hallan provistas de cabezas en forma de gancho que encajan en los espárragos 4, completándose la
15 fijación mediante la presión de las palomillas 5. El tercer punto de sujeción se efectúa mediante una pieza 10 a escuadra cuya base 11 se solidariza a la plataforma del scooter mediante unos tornillos; esta pieza lleva asimismo articulada una brida, que puede girar sobre su punto de fijación
20 12 y se halla rematada, igual que las anteriores, por una cabeza en forma de gancho, que encaja en el tercero de los espárragos 4.

Se comprende que un sistema de sujeción como el descrito, cumple perfectamente las condiciones establecidas al
25 principio, pues, a la par que es perfectamente seguro, permite montar y desmontar el depósito con toda facilidad y rapidez.

Resta ya únicamente, insistir una vez más, que en la realización práctica del presente invento, podrá ser variable todo cuanto pueda considerarse accesorio o circunstancial, relativamente a lo que constituye su esencialidad.
30

61252



N O T A

SE REIVINDICA:

5 1 - Depósito auxiliar de gasolina para "scooters", caracterizado por hallarse dotado de una base plana, por la que descansa sobre la plataforma reposapiés del vehículo, y provisto de una boca a la que se puede roscar o enchufar una prolongación tubular para facilitar la operación de trasiego al depósito principal.

10 2 - Depósito auxiliar de gasolina para "scooters", según reivindicación anterior, caracterizado porque su sujeción al vehículo se efectúa mediante unas bridas, fijas al vehículo con posibilidad de girar sobre el punto de sujeción cuyas cabezas libres encajan en unos correspondientes espárragos de que se halla provisto el depósito, y se solidarizan al mismo mediante palomillas.

15 3 - Depósito auxiliar de gasolina para "scooters".

20 Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco, y de dibujos, anexos.

Barcelona, 23 Julio 1957.
P.A.

61252



Fig. 1

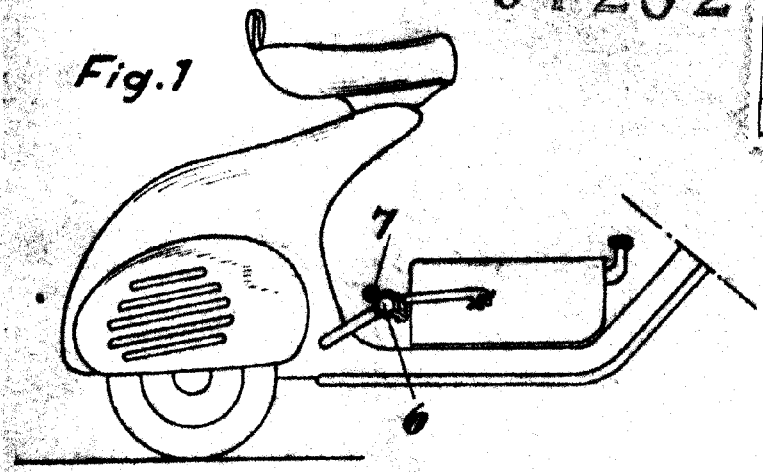


Fig. 2

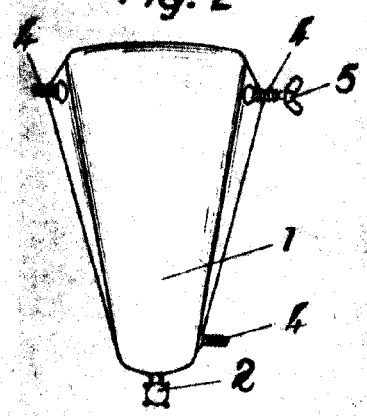


Fig. 3

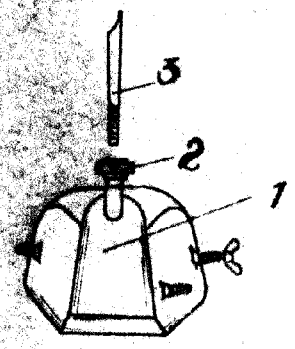


Fig. 4

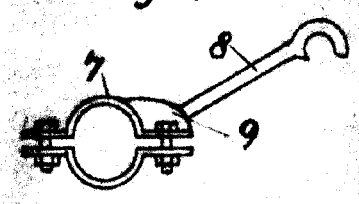
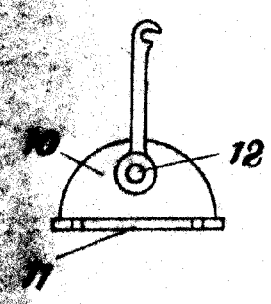


Fig. 5



Barcelona 22 Junio 1957

P.A.

